

ACTA 2694

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 09 de abril 2024. Al ser las diecisiete horas con catorce minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:20 p.m.)

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro. Asume la secretaría a.i. el Dr. Luis G. Retana González al ser las 8:20 p.m.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(vacaciones)

Dra. Yasmin Ramos Cuadra _____ Vocal II
(Asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Contratación Asesoría Legal externa CECR.
- 4- Asuntos de Presidencia.
- 5- Contratación Coordinador Departamento de Proveduría CECR.
- 6- Aprobación casos de COVFOM.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de miembros.

Inciso 2.1 Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes, confiando en nuestro señor, que esté en el centro y que nos ayude en las mejores decisiones, que todos los que estamos quebrantos de salud, quebrantos de otra índole, pues que él, el señor de la Misericordia siempre esté con nosotros.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Contratación Asesoría Legal externa CECR.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a llamar y que se conecte la asesora legal de la Junta Directiva y que venga la asesora legal de la Presidencia, comités, comisiones y Tribunal Examinador. Este es un trabajo que se hizo, entonces yo le solicité a las compañeras, Daniela sí está aquí y Mariángel se va a conectar vía TEAMS.

Inciso 3.1.1 Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Daniela Alvarado Araya y Licda. Mariángel López Calvo vía plataforma de TEAMS, al ser las 5:18 p.m.

Inciso 3.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes. Con respecto al cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva de la contratación de la asesoría legal

externa, quienes participamos les presentaremos el informe le doy la palabra a Daniela.

Inciso 3.1.3 Licda. Daniela Alvarado: buenas tardes. Inicialmente se abrió el cartel, entraron personas que no cumplían con los requisitos, porque eran abogados independientes. (Hace presentación)

Inciso 3.1.4 Licda. Mariángel López: como les estaba comentando, la licenciada Daniela Alvarado, efectivamente, las ofertas que se revisaron, las 33 ofertas de los servicios de asesoría que inclusive se les estaba proyectando ahorita del cuadro de Excel que se realizó ahí, el cuadro especifica muy bien la hora y la fecha en la que se recibieron cada una de las ofertas y los requisitos que se tomaban en cuenta de acuerdo con el cartel que se publicó por parte de la Junta Directiva. Entonces, por ejemplo, el cuadro de Excel dice nombre del oferente, hora de ingreso, la oferta de servicios, o sea el monto que ellos indican, lo que cuesta la oferta, si es un bufete o un consorcio legal, si cuentan con la licenciatura en derecho e inclusive con especialidades y todos los requisitos de estar al día con la caja, de la inscripción del Ministerio, de estar inscrito y al día con las colegiaturas en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la póliza de responsabilidad civil, la experiencia mínima de 5 años y contar con los profesionales que ustedes requerían que era Derecho penal, derecho laboral, administrativo y notariado y además se le colocaron las observaciones, como les indicó mi compañera, nosotros si tomamos todo el día para hacer justamente la revisión y las entrevistas con los oferentes. Las reuniones se efectuaron el primero de abril del 2024 y la Presidencia se hizo acompañar de esta asesoría y de la asesora legal, también de Presidencia. (Hace presentación)

Inciso 3.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: yo quería intervenir cuando ustedes ven todos los buffet que visitamos, unos no tienen todos los especialistas que nosotros necesitamos, si existe una persona de Administración con derecho administrativo con la que haremos las coordinaciones en caso de que algún asesor se tenga que ausentar del país otro le dé seguimiento al caso.

Inciso 3.1.6 Licda. Mariángel López: el cobro que están haciendo los asesores por hora, es la tabla de cobro de honorarios que tenemos los abogados, es una tabla de aranceles que publica el Colegio de abogados, es la hora profesional que cuesta ₡90.000 colones más el IVA.

Inciso 3.1.7 Dra. Zayra Méndez: ¿una pregunta, esa hora profesional no varía si es abogado penalista, si es laboral o es la misma paga para cualquiera?

Inciso 3.1.8 Licda. Mariángel López: no, no varía, es la misma para cualquier especialista, porque nosotros en eso sí no hacemos una diferencia, lo que sí tiene que

contemplar la Junta Directiva es que cuando delegue a la asesoría legal externa que dependiendo de la cantidad de trabajo que ellos vayan a ejecutar, así va a ser el cobro de los honorarios entonces, ahí puede variar mensualmente o quincenalmente, dependiendo de cómo vaya a ser el contrato con ellos, lo ideal sería que sea mensual, va a depender de la cantidad de horas de servicios profesionales que ellos hayan ejecutado por tarea, entonces también eso creo que va a servir como un orden para la Junta Directiva, inclusive para demostrarle a los colegiados la cantidad de trabajo que genera la Junta Directiva y la necesidad que requiere en cuanto a la asesoría legal externa, me parece que todo esto va a ser muy positivo para este órgano colegiado.

Inciso 3.1.9 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias.

Inciso 3.1.10 Licda. Mariángel López: ojalá que tomen la mejor decisión para la Junta Directiva del Colegio y a todos los miembros les agradezco por la oportunidad que me dieron para hacer la asesora legal de Junta Directiva y bueno que sea la mejor decisión, de verdad que sí, para ustedes y que ojalá que encuentren una firma legal que los asesore de la mejor manera como ustedes necesitan.

Inciso 3.1.11 Se retira de la sala de sesiones la Licda. Daniela Alvarado Araya y de la plataforma de TEAMS la Licda. Mariángel López Calvo al ser las 5:46 p.m.

Inciso 3.1.12 Dra. Ernestina Aguirre: en esto uno va aprendiendo y va valorando cuáles asuntos, porque ahorita los asuntos penales son los que necesitamos que nos vean. Como les dije yo recomiendo ese Bufete porque gracias a Dios yo valoré a todos.

ACUERDO 2: UNA VEZ ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS OFERTAS DE SERVICIO DE LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, SE ACUERDA: A) EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO N) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N°37286-S, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA LEGAL FACIO Y CAÑAS CON BASE A LA OFERTA PRESENTADA EL 05/03/2024 AL SER LAS 15:25 P.M., DE ACUERDO CON LOS ARANCELES DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS CON UN COSTO DE €90.750,00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR HORA MÁS IVA, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2024, POR UN PLAZO DE TRES MESES, A FIN DE VALORAR LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO. B) SE APRUEBA TOMAR DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 DE LA CUENTA CONTABLE 5-01-05-006-000 PARA LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO. C) SE ACUERDA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO AL LICENCIADO SSL, SOCIO DIRECTOR DE LA FIRMA FACIO Y CAÑAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, COORDINADORA DEL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENCIA Y ASESORA LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA LEGAL FACIO Y CAÑAS. **D)** SE ACUERDA CONTINUAR CON LA ASESORÍA LEGAL DE LA LICDA. LC, HASTA EL TANTO SE CONCRETE EL CONTRATO Y EL INICIO EFECTIVO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA FIRMA ELEGIDA. **E)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de Presidencia.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: hay una solicitud que se hizo ante la Fiscalía, pero como la señora Fiscal no está, entonces yo les voy a presentar, con los requisitos de las personas, que es del Hospital Nacional de Niños, que ellos solicitaron la aprobación de unas Enfermeras que vienen a una jornada de cardiología. Ellas hicieron una solicitud y se les mandó que presentaran todos los papeles, esto fue desde enero, se comunicaron con mi persona porque la señora Fiscal como les digo no estaba, ahí están los documentos, ahí está la solicitud que hicieron el 11 de enero.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital Nacional de Niños
SERVICIO: Departamento Enfermería
Teléfono: 2523-3600 ext. 4235
Correo electrónico: klopez@ccss.sa.cr



09 de abril del 2024
DE-543-2024

Doctora
Ernestina Aguirre V.
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada doctora:

Traslado solicitud trámite de autorización para que los profesional de enfermería **Joan Wobiq, CST y Cheryl RN, BSN, CCRN** pueda participar en la Jornada Heart to Heart en las fechas del 03 al 14 de abril del 2024 en el Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Saenz Herrera".

Se adjuntan documentos.

Atentamente,

ROSA OSIMA
IZAGUIRRE
VALDERRAMA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSA OSIMA IZAGUIRRE
VALDERRAMA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.09 14:18:57
-06'00'

MSc. Rosa Izaguirre V.
Directora de Enfermería a.i.
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

CI: Archivo

Inciso 4.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: mi criterio es que esto nosotros no debemos obstaculizarlo, porque son enfermeras y enfermeros que vienen a colaborar y capacitan a las enfermeras y enfermeros, entonces ahí ella manda los documentos para que se les apruebe, porque se mandó con tiempo, ustedes saben cómo son los gringos, toda la planeación y todo era para iniciar ahora en abril.

Inciso 4.1.2 Dra. Ana Zelmira Porras: ¿tenemos los atestados de las enfermeras?

Inciso 4.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: todo está regulado. Hay una publicación que se hizo y ellas mandaron todos los atestados, ya los habían mandado, lo que les faltaba era una carta. Ahí están todos los documentos. Esta solicitud se mandó el 11 de enero.

Inciso 4.1.4 Dra. Ana Zelmira Porras: ¿a quién?

Inciso 4.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: a la Fiscalía, para el permiso porque la Fiscalía es quien da ese permiso, no da, revisa todo y lo trae aquí a Junta.

Inciso 4.1.6 Dra. Zayra Méndez: ¿por qué hasta ahorita lo estamos conociendo? y la segunda es no deberían más bien de pedir permiso a las autoridades de la caja porque es un hospital de la caja que están ellos solicitando que venga un ponente.

Inciso 4.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: son dos Enfermeras que vienen a participar en las cirugías cardíacas y además, capacitan a las enfermeras, entonces eso está regulado por el Colegio, publicado, ellos presentaron todos los requisitos, lo único que les hacía falta es que ahí, dentro de los requisitos, dice que tiene que traer la carta del Director Médico, del Director General se llama ahora y resulta que esa carta no faltaba ya ellos la enviaron el día de hoy, yo sé, o sea esto y es lo que yo les decía, a esto hay que darle seguimiento, por las dos partes, por el por el Colegio, Fiscalía y por el hospital y ellos ahí mandaron una nota, fue de enero y en marzo ellos mandaron otra nota diciendo que había pasado. Yo lo que le someto a ustedes para enmendar el error, de solicitarles la aprobación porque ellos tienen todo.

Inciso 4.1.8 Dr. Luis Retana: ¿Pero por qué razón no llegó a conocimiento de Junta?

Inciso 4.1.9 Dra. Zayra Méndez: todas esas notas y esos certificados y todo eso, no tiene que venir en español, o sea, nosotros hablamos español, ellos tienen que traducirlo, así como nosotros nos piden para otros países traducirlo.

Inciso 4.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: pero el Reglamento, lo publicado en la Gaceta no dice, inclusive menciona, pagar los gastos administrativos, pagar y digo yo y me preguntan cuánto tenemos que pagar, pero no dice monto, tenemos que revisar eso, un segundo acuerdo es que la Fiscalía revise esos requisitos para dar permiso a las enfermeras extranjeras, pero ahí no dice que si es en inglés, tradúzcalo no, ahí nada más, copia de los títulos y el apostillado, usted sabe cuánto se tiene que pagar y si

son convenios internacionales que tiene el hospital en Estados Unidos, ellos traen sus Enfermeras, entonces el apostillado, usted sabe lo que se dura y lo que cuesta.

Inciso 4.1.11 Dr. Luis Retana: yo creo que por esa razón Ernestina está con uno de los acuerdos, está pidiendo el redactar y es que Fiscalía revise porque a mí sí me parece y que yo diría que revise y luego lo presente Junta Directiva para hacer análisis.

Inciso 4.1.12 Dra. Ernestina Aguirre: ahí están los requisitos, todo lo que dice copia de los títulos, vea que ahí no dice nada de apostillado, carta de autorización del médico, copia del o los títulos obtenidos en enfermería, nada más dice eso, copia de licencia, credencial, copia del pasaporte, dos fotografías, por ahí dice pago de gastos administrativos, cancelación, vea cancelación de los gastos administrativos establecidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica para este tipo de gestión.

Inciso 4.1.13 Dr. Luis Retana: ¿cuánto tiempo tiene de que se elaboró este documento?

Inciso 4.1.14 Dra. Ernestina Aguirre: 2018, se publicó en la Gaceta.

Inciso 4.1.15 Dr. Luis Retana: no es viejo, es relativamente nuevo, pero por eso mejor enviarlo a revisión, yo diría que para propuestas de modificación.

Inciso 4.1.16 Dra. Ernestina Aguirre: sí, para revisar todo esto que ustedes están manifestando.

Inciso 4.1.17 Dr. Luis Retana: y que Junta de Directiva llegue para el conocimiento de nosotros, también para el análisis.

Inciso 4.1.18 Dra. Ernestina Aguirre: ellas vienen a participar y dan curso a las enfermeras.

Inciso 4.1.19 Dr. Luis Retana: lo que yo creo que Zaira está tratando de decir es si son enfermeras generales, si son Enfermeras con una especialización, si tienen algún título que está respaldando eso.

Inciso 4.1.20 Dra. Ernestina Aguirre: ustedes son autónomos y deciden, no me gustó utilizar esta palabra, esta expresión, pero la voy a utilizar, yo salvo responsabilidades porque yo recabé todo, lo solicité a la Fiscalía, recabé todo para traerles el día de hoy y que tomáramos el acuerdo.

Inciso 4.1.21 Dra. Adriana Jiménez: veo que eso sucedió en el momento que doña Yasmin estaba de Fiscal.

Inciso 4.1.22 Dra. Ernestina Aguirre: sí, ella lo presentó.

Inciso 4.1.23 Dra. Ana Zelmira Porras: sabemos que hay que modificar, hay que hacer correcciones, esas cosas, independientemente, ya las enfermeras están ahí, y el recurso humano es importantísimo, la capacitación, yo creo que con lo de hoy, sí hay que hacer cambios, ya las personas están, no sé ustedes, ya no se puede dar marcha atrás, como dice la señora Presidenta ella reviso todos los atestados, pero sí, yo creo que es importante revisarlo, cuando venga la señora Fiscal que trabaje un poquito de estas modificaciones, en los tiempos de verdad que se dé tiempo correcto y el correspondiente, porque si es importante que las personas que venían a dar capacitación previo a venir a Costa Rica o previo a estar en el hospital correspondiente ya tiene que tener el aval del Colegio de Enfermeras, ya para empezar a trabajar.

Inciso 4.1.24 Dra. Ernestina Aguirre: sí, nosotros lo aprobamos en tiempo y forma,

Inciso 4.1.25 Dra. Adriana Jiménez: quiero comentar, que haciendo un análisis, no quedo contenta, en el sentido, no porque doña Ernestina lo revisara, está bien, pero me encantaría que sea la Fiscalía que le dé una revisión, que primero sea revisado por doña Pamela y el equipo antes de tomar una decisión, sí, considero de mi parte, como Adriana Jiménez, Secretaria, prudentemente, que esto se analizado, por doña Pamela, aunque se tarde un poquito más, pero me dé a mí la seguridad de que la actual Fiscal, porque en su momento era la interina, sea la que haga un análisis, diga realmente que pasa y si lo correcto en realidad es darle paso perfecto, pero pediría que lo dejemos para el próximo jueves.

Inciso 4.1.26 Dra. Zayra Méndez: pienso que un gasto administrativo puede ser un traductor, que traduzca esto, yo inglés no hablo, mi idioma es el español, yo eso no lo entiendo y entonces no puedo emitir una opinión, un criterio mucho menos un voto, ni a favor ni en contra de algo que no entiendo qué dice, aunque la señora Presidenta lo revisó, como lo dijo Adriana, no dudo en absoluto de su criterio y en la revisión que hizo, pero yo también necesito verlo y entenderlo.

Inciso 4.1.27 Dra. Ernestina Aguirre: lastimosamente la solicitud no dice traducirlo, nada más, dice títulos, pero hay algo que me está diciendo Giannina, lo anda imprimiendo, nos puede justificar, como fue traído por Fiscalía y revisado por Fiscalía, no lo podemos aprobar.

Inciso 4.1.28 Dr. Luis Retana: por eso me preocupa, por eso yo preguntaba si se había presentado a Junta de Directiva, porque si nosotros ya teníamos conocimiento, había pasado de Fiscalía para acá, pero si no ha sido revisado, parece que sí, pero bueno.

Inciso 4.1.29 Dra. Ernestina Aguirre: en todo lo que ustedes están mencionando estoy de acuerdo, pero nosotros en este momento como les digo, les vuelvo a repetir, tenemos que dar una respuesta como miembros de la Junta Directiva, que el proceso

no se hizo bien y que para eso vamos a tomar un segundo acuerdo de que la Fiscalía, la señora Fiscal, revise esos requisitos para aprobar el ingreso de Enfermeras y enfermeros a que hagan labores de enfermería en los hospitales, ese es un segundo acuerdo, lo que dice Zayra es válido de la traducción, entonces incluirlo ahí, de traer el título traducido.

Inciso 4.1.30 Dra. Adriana Jiménez: antes de votar, voto porque de verdad considero que es una necesidad, es una urgencia, me da lástima que nosotros nos enteremos así, de última, yo sé que Doña Ernestina nos explicaba muy bien, pero considero que estas situaciones se tienen que analizar y las personas que ocupen puestos interinos también tienen que hacerse responsables, espero que este tema lo analice la Dra. Pamela, no tengo dudas que lo va a hacer bien, que no se vuelva a presentar como dice a Doña Ernestina por única vez con tal de que la enfermería de Costa Rica no se vea involucrada en ningún problema, a favor.

Votación:

A favor: Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dr. Luis G. Retana González Vocal I quien justifica: aunado a las palabras que está mencionando la compañera Adriana. Creo en la capacidad de la doctora Ernestina para valorar todos estos trámites y todas estas urgencias, me parece que en su momento debió haber sido presentado oportunamente, mi voto no va a ser a favor, yo voy a estar en contra, no me parece que deba favorecer, o sea, la actividad es muy importante y creo que es importante que Junta de Directiva represente, pero en este caso yo salvo mi voto diciendo que voto en contra por esa razón.

Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV quien justifica: se está tomando una decisión apresurada, salvo mi voto en ese sentido, no dudo de la capacidad de la revisión que hizo la señora presidenta, sin embargo, en este momento no estoy en condición de votar a favor en algo que se me está presentando rápidamente, en otro idioma, se presentó desde enero y estamos en abril.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA QUE LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA JW, CST Y CRN, BSN, CCRN PUEDAN PARTICIPAR EN LA JORNADA HEART TO HEART EN LAS FECHAS DEL 03 AL 14 DE ABRIL DEL 2024 EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “DR. CARLOS SAENZ HERRERA”. B) SE SOLICITA A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, LA REVISIÓN

Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS EXTRANJEROS A REALIZAR LABORES DE ENFERMERÍA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 4.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto es que en el perfil encargado de proveeduría se omitió lo que corresponde en el punto académicos, el punto obligatorio que sea modificado a bachiller en administración de empresas o carrera afin, faltó, estuvo en el cartel y estuvo en las funciones, pero no se colocó carrera a fin.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-040-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PERFIL DE ENCARGADO(A) DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, VERSIÓN 4-2024 Y SE INCLUYA LA MODIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: EN EL PUNTO A. ACADÉMICOS EN EL PUNTO DE OBLIGATORIO QUE ESTE SEA MODIFICADO A BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERA A FIN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es trasladarles a ustedes el perfil del encargado de bienestar laboral y salud ocupacional.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Revisión:	V 4-2024
		Reemplazo:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	1 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vélchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:

NATURALEZA DEL PUESTO

Velar por el cumplimiento de la normativa en temas de Salud Ocupacional y Bienestar Laboral, mediante la gestión del cuidado de la salud mediante promoción y prevención sobre los riesgos de trabajo y de la salud e investigación de los determinantes de salud, para desarrollar programas que permitan prevenir, controlar, eliminar o minimizar los daños en la salud de la población trabajadora.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Área a la que pertenece: Salud Ocupacional

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

1. Prevención de riesgos

- 1.1 Conoce las características de los puestos de trabajo, las materias primas, las herramientas; así como los riesgos asociados, por medio de inspecciones periódicas, visitas técnicas y de reconocimiento.
- 1.2 Identifica las necesidades y conoce la información técnica de los equipos de protección personal y otros dispositivos de seguridad laboral; además de los criterios de selección, las características de protección y el uso correcto.
- 1.3 Participa en las investigaciones de los accidentes e incidentes laborales, mediante el análisis detallado de causas para la implementación de oportunidades de mejora.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V 4-2024
		Reemplaza:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	2 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:

- 1.4 Planifica acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida laboral, mediante estrategias encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos derivados del trabajo.
- 1.5 Detecta tempranamente las alteraciones en el proceso de salud, que pueda presentarse en la población laboral y en los grupos riesgo.
- 1.6 Promueve las medidas de control para minimizar o eliminar la exposición de riesgos en el trabajo, fomentando la responsabilidad y el autocuidado en materia de salud y seguridad laboral.
- 1.7 Participa en la promoción, planificación, ejecución y evaluación de los planes de emergencia.

2. Vigilancia de la Salud Laboral

- 2.1 Identifica los problemas de salud y la posible relación con la exposición a riesgos laborales de su puesto de trabajo.
- 2.2 Participa en el estudio para la reubicación y readaptación del puesto de trabajo, cuando se esté afectando o pueda afectarse la salud del trabajador(a).
- 2.3 Brinda el criterio en materia de enfermería en salud laboral, a los servicios de prevención de la organización.
- 2.4 Ejecuta el proceso para establecer planes de seguimiento y control de salud, para los puestos o grupos laborales de riesgo.
- 2.5 Colabora en los procedimientos, exámenes o pruebas, para el diagnóstico temprano de problemas de salud laboral.
- 2.6 Analiza los casos por ausentismo laboral, sean éstos producto de riesgos del trabajo, enfermedad común u otras causas.
- 2.7 Elabora un diagnóstico general de las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora.
- 2.8 Elabora e interpreta las estadísticas epidemiológicas de la salud de la población laboral.
- 2.9 Diseña planes de reinserción laboral, posterior a una incapacidad prolongada por enfermedad o accidente.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V 4-2024
		Reemplaza:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	3 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:	

3) Educación y promoción de la salud

- 3.1 Apoyar con capacitación, boletines o videos y cualquier otro requerimiento informativo para los colaboradores de la organización.
- 3.2 Efectúa actividades de promoción de la salud laboral, según las necesidades detectadas en el diagnóstico de salud de forma individual o grupal.

2. Competencias en el ámbito asistencial

Asistencia sanitaria

- a) Identifica problemas de salud laboral reales o potenciales de la población trabajadora.
- b) Realiza planes de enfermería basados en la valoración continua del trabajador y su entorno laboral.
- c) Conoce las características y las posibles lesiones de los accidentes o enfermedades laborales.
- d) Brinda la atención clínica, mediante un método sistemático y organizado, además de dar seguimiento y evaluación de la efectividad de la misma.
- e) Proporciona una atención integral a la población trabajadora, para la recuperación de la salud y su reinserción laboral.
- f) Aplica y educa para el cumplimiento de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora.
- g) Brinda primeros auxilios básicos y de urgencias en el centro de trabajo.
- h) Registra las actividades clínicas del profesional de enfermería.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V 4-2024
		Ejemplar:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	4 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Avat	Aprobado por:

Competencias en el ámbito de gestión

Gestión de programas

- a) Coordina y ejecuta el programa de atención integral del trabajador.
- b) Construye modalidades de atención individual y colectiva basadas en las necesidades y riesgos de la población trabajadora.
- c) Desarrolla protocolos y guías de actuación para la práctica de la enfermería en salud laboral.
- d) Gestiona las acciones dirigidas a elevar el nivel de calidad del servicio preventivo y de salud laboral.
- e) Trabaja activamente en el equipo multidisciplinario de los servicios de prevención.
- f) Elabora y analiza los indicadores preventivos y de siniestralidad, para la elaboración del informe de gestión preventiva.
- g) Conoce y aplica el marco legal y normativo en legislación laboral en Costa Rica.
- h) Coordina sus actuaciones con los diferentes actores del Sistema Nacional de Salud.

Competencias en el ámbito de investigación

Investigación en Salud Laboral

- a) Analizar los factores de la Salud Laboral de acuerdo a la dinámica social, demográfica y epidemiológica, la ética, la política pública, las políticas de salud, entre otros.
- b) Participa en proyectos de investigación multidisciplinarios, para el mejoramiento continuo de la actividad profesional y la salud de la población trabajadora.
- c) Divulga la actividad científica en salud laboral.
- d) Fomenta una cultura de salud y prevención en la organización.

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
	GESTOR (A) DE BINESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Versión:	V.4-2024
		Reemplaza:	V.3-2024
		Código:	
		Página:	5 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por.	

RESPONSABILIDADES

- a. Es responsable de su gestión profesional y de la calidad de la atención de enfermería que reciben los trabajadores(as) y agremiados y controlar el adecuado desarrollo.
- b. Coordinar la comisión de riesgo y ambiental con el fin de dirigir todas las labores correctivas y preventivas de su competencia.
- c. Asesorar y sensibilizar los niveles jerárquicos superiores de la organización, sobre los riesgos laborales y en la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora.
- d. Realizar labores administrativas que se derivan de su función.
- e. Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar por el cumplimiento de los programas, fechas y plazos establecidos, así como acuerdos tomados en Junta Directiva.
- f. Coordinar la comisión de riesgo y gestión ambiental, bandera azul, entre otras.
- g. Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla, según leyes de la legislación laboral de Costa Rica y normativa interna.
- h. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- i. Gestionar la búsqueda de los recursos necesarios, para lograr los objetivos propuestos.
- j. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- k. Gestionar la búsqueda de los recursos necesarios, para lograr los objetivos propuestos.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V.4-2024
		Formatos:	V.3-2024
		Código:	
		Página:	6 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vélchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:

PERSONAL DE APOYO

En los casos que así se requiera y para los cuales cumplan las competencias técnicas o de experiencia, podrá recibir apoyo de alguno de profesionales de enfermería que laboren dentro de la organización, los miembros de las Comisiones a cargo y Desarrollo Humano según correspondan las funciones.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia en el área de su especialidad y sigue indicaciones de carácter general de acuerdo con las normas, principios y procedimientos que rigen el campo de la enfermería. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata superior o por medio de la apreciación de la calidad del servicio que presta y los resultados obtenidos.

Su jefatura inmediata es la Presidencia en gestión y su nivel jerárquico la Junta Directiva de la Corporación.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No tiene personal directo a su cargo; sin embargo, es responsable de velar y supervisar el cumplimiento de los procesos en materia del bienestar laboral y salud ocupacional, atendida a las políticas, leyes y reglamentos de la organización y de la legislación nacional en general, por parte de todos los colaboradores de la organización, la cual deberá informar a su jefatura inmediata.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V 4-2024
		Reemplaza:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	7 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:

1. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:


Indicadores	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	X		
Funcionarios de otras instituciones		X	
Público en general		X	

B) El tipo de relación implica:

Indicadores	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	X		
Coordinación con funcionarios de otras áreas	X		
Asesoría Verbal o Escrita	X		
Brindar información	X		
Recibir información	X		

2. EQUIPOS Y MATERIALES

Es la persona encargada de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BINESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V.4-2024
		Reemplaza:	V.3-2024
		Código:	
		Página:	8 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	
		Aprobado por.	

contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

Equipos e implementos a su cargo:


- Equipo de cómputo.
- Sistemas institucionales.
- Teléfono.
- Mobiliario
- Estantería
- Botiquín de primeros auxilios
- Otros implementos para la atención
- Expedientes de salud de los colaboradores

3. ECONÓMICOS

Tiene responsabilidad de custodiar y brindar cuentas, solamente el que gestione para viatico u otras gestiones propias de su puesto. No tiene a cargo el cobro ni custodia de dineros.

Es responsable de solicitar y tramitar adecuadamente el presupuesto que se le designe a su área de trabajo.

Su asesoramiento debe ser diligente y responsable, para ayudar a que el patrono no incurra en algún error.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BINESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V.4-2024
		Reemplaza:	V.3-2024
		Código:	
		Página:	9 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por.	

4. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales y sensibles que maneja en el cargo (de los colaboradores y de la organización).

CONDICIONES DE TRABAJO

La jornada laboral, es de tipo acumulativa de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.

Su lugar de trabajo será las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, ubicado en San José, La Uruca a 800 mts, de Repretel, correspondiéndole realizar visitas frecuentes, al Club Campestre del Colegio ubicado en la Garita de Alajuela y al Edificio arrendado que tiene la organización en San José Centro, Avenida ocho, para la ejecución de sus labores.

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte de los usuarios internos y externos al Colegio, retrasos en los tiempos de respuesta. Tiene a su cargo la seguridad de las personas colaboradoras y que transitan en la organización, por lo que un error podría tener implicaciones graves en perjuicio de la integridad humana.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.		X		
Pérdidas materiales.		X		
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			

	PERFIL DE PUESTO		Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
	GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL		Versión:	V.4-2024
			Reemplaza:	V.3-2024
			Código:	
			Página:	10 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vílchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por.		

Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.	X			
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.		X		
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

CARACTERISTICAS PERSONALES

COMPETENCIAS

- **Capacidad de impulsar el cambio:** Habilidad para facilitar y conseguir la implementación exitosa de los procesos de transformación, lo que implica trabajar con y para las personas en la aceptación y asimilación de los cambios.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Capacidad de Análisis:** Habilidad para analizar, organizar y presentar datos estadísticos e investigativos.
- **Servicio al Cliente:** Actitud y aptitud de comprender las necesidades de otros (clientes, jefaturas, colaboradores), lo que se traduce en acciones efectivas, adoptando estrategias y tácticas para brindar el mejor servicio/producto, investigando y anticipando sus necesidades y preferencias.

	PERFIL DE PUESTO	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
	GESTOR (A) DE BINESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Versión:	V 4-2024
		Reemplaza:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	11 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por:	

- **Iniciativa:** Capacidad de iniciar algo o de dinamizar acciones, sin que necesariamente medie autorización o presión del superior jerárquico.
- **Aserividad:** Habilidad social que se manifiesta en una actitud transparente y constructiva en la relación con otros y sobre todo en el abordaje de situaciones difíciles o conflictivas en las que se requiere planteamientos verbales concretos y oportunos que conduzcan a decisiones u orientaciones correctas.
- **Trabajo en Equipo:** Es la capacidad de colaborar con sus compañeros y compañeras para crear la sinergia necesaria y construir la institución que demandan los Agremiados y todos los Grupos de Interés que conforman el Colegio de Enfermeras.

HABILIDADES

- Resolución de conflictos
- Capacidad de Redacción
- Facilidad de expresión.
- Comunicación Asertiva
- Inteligencia emocional
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Atención al detalle

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V 4-2024
		Reemplaza:	V 3-2024
		Código:	
		Página:	12 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	
		Aprobado por:	

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Licenciatura en enfermería
 - Maestría en salud laboral u otra del campo de la salud en el trabajo.
- Deseados:
 - Diplomado en salud ocupacional

B. Legales:

- Deseados:
 - Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica
 - Licencia profesional actualizada
 - Estar al día con el pago de las colegiaturas

C. Disponibilidad:

- Disponibilidad de Horario.

D. Conocimiento:

- Obligatorio:
 - Amplio manejo de la normativa nacional en salud ocupacional y otras relacionadas.

	PERFIL DE PUESTO GESTOR (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	Fecha de emisión:	22 de marzo de 2024
		Versión:	V.4-2024
		Reemplaza:	V.3-2024
		Código:	
		Página:	13 de 13
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández. Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Dra. Nathalia Vega Angulo Departamento de Aval	Aprobado por.	

- Deseables:
 - Legislación en Gestión Ambiental.

E. Experiencia:

- Obligatorio:
 - Tres de gestor de bienestar laboral y salud ocupacional
Gestión de proyectos de investigación.
 - Manejo de software computacionales

Entregado por: _____

Recibido del (la) Colaborador (a): _____

Fecha de Recibido: _____

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-035-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DESARROLLO HUMANO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL PERFIL DE ENCARGADO (A) DE BIENESTAR LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.,

VERSIÓN 4-2024 A LOS DIRECTIVOS PARA SU REVISIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES EL JUEVES 11 DE ABRIL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es el perfil de la asesoría de Presidencia, comités, comisiones, y Tribunal examinador.

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	1 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo. Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar apoyo jurídico y efectivo a la Presidencia, Comisiones, Comités y Tribunal Examinador y equipo de trabajo, así como a los diferentes entes que conforman la corporación, velando por el control de la legalidad de los actos administrativos, para lo cual deberá ejecutar actividades de estudio y solución como resoluciones, informes, recursos, contestaciones, formulación de demandas y demás documentos de carácter jurídico, así como analizar y elaborar informes y criterios jurídicos, estudios e interpretación de normas jurídicas, resoluciones judiciales y jurisprudencia administrativa, atención de consultas externas e internas, correspondientes a la Presidencia, Comisiones, Comités y Tribunal Examinador del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Presidencia

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- i) Analizar y participar en la elaboración de normativas y procedimientos jurídicos internos especializados, emitiendo opinión legal.
- ii) Interpretar y resumir documentos legales de carácter específico y pertinente a la corporación.
- iii) Realizar la revisión de contratos y convenios en los que esté involucrados los intereses de la corporación.
- iv) Emitir criterios escritos, a solicitud de la jefatura o cualquier otro ente interno autorizado.
- v) Contestar demandas judiciales e intervenir en procedimientos legales de carácter administrativo, civil, penal u otros que le sean delegados.
- vi) Realizar trámites, entrega de documentos u otras gestiones, con organizaciones externas al Colegio, como parte de las tareas propias de su cargo.
- vii) Revisión, lectura y compilación de documentos y jurisprudencia que sean de interés y relevancia jurídica para el Colegio.
- viii) Registrar y resguardar documentos e información que se realice para cada gestión delegada a su cargo.
- ix) Acompañar a la Presidencia en gestión, en visitas o consultas especializadas en los diferentes organismos del estado o reuniones privadas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-8800 / Fax. 2519-8830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Ejemplares:	171-2023
	Página:	2 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo, Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

- x) Redacción de notas e informes con trascendencia legal.
- xi) Apoyar y/o impartir en charlas y capacitaciones con temas de índole legal, que le sean delegadas por la corporación.
- xii) Participar en las actividades generales del Colegio y colaborar en las funciones que le sean delegadas por su jefatura, siempre dentro del ámbito o con ocasión del puesto que se ejerce (Asamblea, sesiones u otras).
- xiii) Compilar antecedentes, de forma ordenada y sistematizada de los dictámenes jurídicos, información de Presidencia, Tribunales, Comités y Comisiones, cuando se requiera para la documentación de un caso concreto.
- xiv) Comunicación, seguimiento y retroalimentación con abogados externos contratados por el Colegio para asuntos específicos.
- xv) Atender y resolver consultas o requerimientos de las diferentes instancias que conforman la corporación.
- xvi) Atender consultas vía telefónica y personal.
- xvii) Revisar correos electrónicos y brindar las respuestas correspondientes.
- xviii) Informar a la Presidencia, de cualquier cambio en la legislación vigente de interés para la Corporación.
- xix) Realizar seguimiento de proyectos de la Presidencia de naturaleza jurídica.
- xx) Cualquier otro que le sea delegado por su jefatura inmediata, en relación directa con sus funciones.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El superior jerárquico de la persona trabajadora será la Junta Directiva del Colegio De Enfermeras De Costa Rica. El superior inmediato será la Presidencia en gestión del Colegio, quien le brindará instrucción de las gestiones que se relacionan en temas legales.

Trabaja con un nivel medio de independencia; debe seguir los lineamientos establecidos en su puesto y en cada una de las solicitudes que se le realizan. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital Mércico 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-8800 / Fax. 2519-8830
Apartado: 5095-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora:

Persona Trabajadora:

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	19 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Ejemplar:	V.1-2023
	Página:	1 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Véliz Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Marizangel López Calvo, Asesora Legal de FISCALÍA	Aprobado por:

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No realiza supervisión directa, pero si indirecta de los procesos de índole legal que ejecuta.

RESPONSABILIDADES**1. DE PROCESO**

- Estudiar y conocer de la normativa de las leyes internas que regulan la corporación en sus diferentes ámbitos.
- Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de los lineamientos de su área de trabajo, así como de la legislación nacional e institucional para el adecuado proceder del departamento.
- Realiza la tramitología adecuada para el desempeño de sus funciones.
- Gestiona a tiempo las solicitudes encomendadas.
- Informar a tiempo al superior de aquellas situaciones que así lo requieran.
- Respetar el orden jerárquico para la resolución de conflictos.

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 18m oeste,
La Unica San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cz / colegio@enfermeria.cz

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	4 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo -Asesora Legal de Finanzas	Aprobado por:

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brindar información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibir información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
	X	

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipos de cómputos, audio visual, grabación.
- Teléfono de oficina.
- Mobiliario de sus espacios de trabajo y de las salas de reuniones que utilicen.
- Otras Herramientas.

4. DINERO

No tiene responsabilidades económicas que requieran una gestión directa con dineros de la corporación. Podría manejar bajos montos económicos para trámites de algún tipo de viáticos.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	5 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo. Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

Tiene una responsabilidad media desde el marco jurídico, de velar por los intereses económicos de la corporación, desde las gestiones de regulación, normativa, revisión y asesoramiento que brinda a las diferentes instancias internas en temas financieros, presupuestales y económicos.

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente, esta actividad se realiza en condiciones controladas de oficina las cuales demandan de un alto esfuerzo mental, así como mantener una misma posición la mayor parte de la jornada laboral. Para el cumplimiento de esta labor el ocupante del cargo se encuentra sujeto al cumplimiento de plazos establecidos en los asuntos asignados.

La jornada laboral es acumulativa, la cual será flexible según las necesidades de ambas partes, con el siguiente horario: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con un tiempo de almuerzo de 45 minutos y para café de 15 minutos en la mañana y tarde.

De ser requerida una jornada extraordinaria, se deberá contar con la aprobación escrita de la Jefatura Inmediata en la que se indique la necesidad y cantidad de horas extras requeridas, de no obtenerse dicha aprobación, toda jornada extraordinaria se tendrá como inexistente y no se podrá presentar reclamo alguno en contra del Patrono.

Su lugar de trabajo son las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicada en La Uruca de Repretel 800 mts al oeste, edificio a mano izquierda, sin perjuicio de que la ejecución de sus funciones y responsabilidades deban prestarse en cualquier lugar del país cuando así sea requerido por el Patrono, previa aprobación por escrito otorgada por el superior inmediato. Podrá trasladarse a cualquier lugar del país o fuera de él cuando así lo demanden sus deberes y obligaciones.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	6 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo. Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del cliente, retrasos en los tiempos de respuesta.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.		X		
Pérdidas materiales.		X		
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.		X		
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.		X		
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

CARACTERISTICAS PERSONALES**COMPETENCIAS**

- **Facilidad de comunicación oral y escrita:** Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de renacional como las propias de la organización.
- **Capacidad de análisis:** Capacidad para establecer inferencias a partir de hipótesis y hechos. Habilidad para analizar variables, indicadores y datos.
- **Ética y Transparencia:** Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio jurisdiccional.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.2-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	7 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo. Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

- **Compromiso:** Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.
- **Planificación y Organización:** Colaborar en determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas del departamento, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos por la Corporación, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.
- **Trabajo en equipo:** Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros de su departamento a cargo y de otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo cumplimiento de los objetivos de la corporación.
- **Atención al detalle:** Habilidad para realizar tareas con minuciosidad de análisis y poder para manejar conjuntos complejos con información amplia y diversa, en procura de eliminar el error.
- **Confidencialidad: Discreción:** Actitud proclive a salvaguardar información clasificada y a mantener una posición vigilante respecto a lo que se le confía.

HABILIDADES

- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- Pro actividad para la previsión de necesidades y su resolución.
- Establecer y llenar registros y controles sencillos.
- Habilidades comunicativas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Vigencia:	V.3-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	1 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Estratega Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Mariangel López Calvo, Asesora Legal de Fiscalía	Aprobado por:

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia temporal y/u ocasional, sustituirá el puesto algún otro colega en el mismo nivel profesional de Abogado. Se podrá realizar una delegación de tareas a un colega, siempre que se encuentren dentro de las competencias establecidas en sus condiciones contractuales.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES**A. Académicos:**

- Obligatorios:
 - Licenciatura en Derecho,
 - Manejo de Programas Computacionales a nivel avanzado.
- Deseados:
 - Estudios y Actualización Profesional en materia Administrativa, Contencioso Administrativo y Laboral.

B. Conocimiento:

- Obligatorios:
 - Conocimientos en legislación administrativa, penal, civil, laboral costarricense.
 - Elaboración de lineamientos y manuales.
 - Procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
 - Redacción de documentos con contenido técnico en derecho.
 - Amplio conocimiento en la legislación nacional.
 - Asesorías legales a jefaturas.
 - Procedimientos disciplinarios.
- Deseados:
 - Inglés básico.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras.

Del Hospital Mixto Ten Sesia,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Persona Empleadora: _____

Persona Trabajadora: _____

PERFIL DE PUESTO ASESOR (A) LEGAL DE PRESIDENCIA	Fecha de emisión:	29 de febrero de 2024
	Versión:	V.3-2024
	Reemplaza:	V.1-2023
	Página:	9 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Encargada Área Desarrollo Humano	Revisado por: Licda. Marisol López Calvo, Asesora Legal de FISCALÍA	Aprobado por:

C. Experiencia:

- Obligatorios:
 - Mínimo cinco años de experiencia puestos de profesional en derecho.
- Desearios:
 - Asesoría legal en Colegios Profesionales.

D. Legales:

- Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y debe encontrarse al día con sus obligaciones.

Entregado por: _____

Recibido del Colaborador (a): _____

Fecha de Recibido: _____

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarias,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Aportado: 5065-1000
www.enfermeria.cz / colegio@enfermeria.cz

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-041-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL PERFIL DE LA ASESORÍA LEGAL DE PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR DEL COLEGIO A LOS DIRECTIVOS PARA SU REVISIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES EL JUEVES 11 DE ABRIL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.5 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es que me trasladaron para dar respuesta al Oficio WAD-ENF-002-2024.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ENVIO DE LA NOTA EN RESPUESTA AL OFICIO WAD-ENF-002-2024 DEL 19 DE MARZO DEL 2024 PRSENTADA POR LA DRA. WAD LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.6 Dra. Ernestina Aguirre: hay un acuerdo que nosotros tomamos con respecto al tema de la contratación del asesor legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional para que ellos manden dos representantes. Recuerdan que se había nombrado una comisión para hacer el cartel, el perfil del asesor legal del TEMP.

ACUERDO 8: LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 25, ACTA N° 2691 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE MARZO DE 2024, Y POR HABER CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL SE ACUERDA: A) INICIAR LAS ENTREVISTAS DE LOS OFERENTES QUE SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL CARTEL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE LA TERNA Y SU RESPECTIVO ENVÍO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA SESIÓN DEL 18 DE ABRIL DE 2024. B) PARA TAL EFECTO SE DESIGNA A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA Y ASESORA LEGAL DE FISCALÍA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. C) SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL LA DESIGNACIÓN DEMOCRÁTICA DE DOS MIEMBROS PARA LA PARTICIPACIÓN INDICADA EN EL PUNTO A) DEL PRESENTE ACUERDO, SU DESIGNACIÓN DEBE REMITIRSE MEDIANTE OFICIO ACOMPAÑADO DEL NÚMERO DE ACUERDO Y ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DONDE CONSTA LA ELECCIÓN A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024, EN CASO DE NO PODER REALIZAR LA DESIGNACIÓN DEBE INDICARSE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACOMPAÑADO DE LA JUSTIFICACIÓN, PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO. D) SE ACUERDA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, LA ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA Y LA ASESORA JUNIOR DE FISCALIA, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. E) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE

JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.7 Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto es con respecto a la celebración de reconocimiento a las Enfermeras que cumplen 25 y 50 años de haberse incorporado.



ACUERDO 9: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL DISEÑO DE LAS INVITACIONES DE LAS COLEGIADAS(OS) QUE CUMPLEN 25 Y 50 AÑOS DE INCORPORACIÓN PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE VÍA CORREO

ELECTRÓNICO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE TI Y LA SRA. GIANNINA ACEVEDO QUIRÓS COORDINADORA DE LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTOS DE 25 Y 50 AÑOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Contratación Coordinador Departamento de Proveduría CECR.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: para el encargado de proveeduría se recibieron 42 curriculum, de los cuales se hizo una preselección de doce candidatos y se presentan a la entrevista únicamente cuatro de ellos, estuvimos el Administrador, la Coordinadora de Desarrollo Humano, la Asesora Legal, mi Asistente Administrativa y mi persona. (Hace presentación Oficio CECR-ADH-046-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



09 de abril de 2024
CECR.ADH-046-2024

Doctora
Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Asunto: Tema Encargado (a) Proveeduría

Estimada doctora:

En seguimiento al proceso de reclutamiento para la contratación de Encargado (a) Proveeduría.

Se hace de su conocimiento que se recibieron cuarenta y dos currículos, de los cuales se hizo una preselección de doce candidatos y se presentan a entrevista cuatro de ellos, en las cuales estuvieron presente la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta, la Licda. Daniela Alvarado Araya, asesora legal de Presidencia, Lic. Esteban Santamaría Núñez, Director Administrativo, Gianina Acevedo Quirós, Asistente Administrativa de Presidencia, además de la suscrita de la presente nota.

Las personas preseleccionadas y que se trataron de contactar fueron:

NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMACION	EXPERIENCIA	CONTACTO	ENTREVISTA
Alejandra Sánchez Coto	3 0382 0574	Bachillerato Universitario Administración de Negocios con énfasis en Negocios Internacionales	Inventarios, logística, compras	Telefónico, correo	X No contesto
Ana Patricia Arias Chaves	2 0642 0595	Ingeniería industrial	Servicios generales	Teléfono	X Cancelo entrevista
Gloria Ruda Pérez	8 0095 0418	Comercio Internacional	Importaciones, logística	Teléfono	✓ Entrevista 03/04/2024

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras,
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: collegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital Mézico Benavente,
La Uruca, San José, Costa Rica
Aptado: 5005-1000



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMACION	EXPERIENCIA	CONTACTO	ENTREVISTA
Javier Mora Badilla	6 0337 0135	Administración de empresas	Bodega, compras, Proveeduría	Teléfono	X No contestó
José Manuela Narainjo Díaz	1 1246 0752	Cursando administración de empresas	Inventario, devoluciones y compras	Teléfono	X Estudios inconclusos
José Manuel Díaz Pastrán	6 0004 0413	Bachiller universitario (no específica formación)	Proveeduría, bodega, proyectos	Teléfono	X No se presentó a entrevista
Lissette Arce Barrantes	2 0607 0339	Administración de empresas	Proveeduría, compras, contrataciones	Teléfono	✓ Entrevista 03/04/2024
Maria Lourdes Padilla Arostegui	6 0117 0603	Lic. Administración y Gerencia de empresas	Proveeduría, compras	Teléfono	✓ Entrevista 06/04/2024
Mario Mora	1 0659 0565	Administración y control de inventarios	Compras, inventarios	Teléfono	X Estudio inconcluso
Troy Moreira Villegas	2 0688 0706	Bachillerato universitario	Inventario, proveeduría	Teléfono	✓ Entrevista 03/04/2024
Octavio Venegas Venegas	155811917012	Pendiente	Compras y devoluciones	Teléfono	X Estudio pendiente
Jairo Moya Mesa	1 1370 0357	Estudiante universitario	Bodega, logística, inventarios	Teléfono	X Estudiante

Según la valoración realizada de los participantes en el proceso, se realiza la propuesta de tema para el puesto de Encargado (a) Proveeduría, con una propuesta salarial de \$750.000.00 mensuales, con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., siendo una contratación de tiempo indefinido con un período de prueba de tres meses.


Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Profesionalista de Profesionales de Enfermería y Colegio
Internacional de Enfermeras

Tel: 2219-6888 / Fax: 2219-6830 / Email: colegio@colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital Manuel Blanes,
La Unión, San José, Costa Rica
Apertado: 3967-3830

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



La persona que se recomienda para ser contratada es María Lourdes Padilla Arostegui, identificación 8 0117 0603, para que ingrese el día martes 16 de abril 2024.

Sin otro particular, se despide de usted,

DIANA BEATRIZ VILCHEZ HERNANDEZ (FIRMA)

Tratado digitalmente por DIANA BEATRIZ VILCHEZ HERNANDEZ
FIRMA
#84232040001062017-2018

Licda. Diana Vilchez Hernandez
Coordinadora de Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH
C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA EL PUESTO DE ENCARGADA DE PROVEEDURÍA A MLPA CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A.M. A XX P.M. Y LOS VIERNES DE XX A.M. A XX P.M. CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡XXXX (XXXX), QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS B) SE APRUEBA INGRESAR EL MARTES 16 DE ABRIL DE 2024 C) TRASLADAR

ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Aprobación casos de COVFOM.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-042-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 25. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. OSC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. OSC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 277,997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. OSC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/13/1963

Fecha de incorporación: 2/17/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 277,997,00

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-042-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OSC, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡277,997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS),

SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-043-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 26. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. DRC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. DRC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 277,997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. DRC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/19/1964

Fecha de incorporación: 1/26/1999

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 277,997,00

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-043-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DRC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡277,997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-044-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de

Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 27. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. CMAA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. CMAA LICENCIA 6800 POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 127,434,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. CMAA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 10/11/1963

Fecha de incorporación: 8/24/2006

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 127,434,00

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-044-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. CMAA LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡127,434,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-045-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban

un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 28. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. FMC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. FMC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 102,352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. FMC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/27/1964

Fecha de incorporación: 1/23/2009

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 102,352,00

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-045-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. FMC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡102,352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-046-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 29. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MRDV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MRDV LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 91,207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MRDV

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/28/1964

Fecha de incorporación: 8/26/2010

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 91,207,00

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-046-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MRDV LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡91,207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-047-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 30. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. RACC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. RACC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 156,759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. RACC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/19/1964

Fecha de incorporación: 9/2/2004

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 156,759,00

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-047-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. RACC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡156,759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-048-022-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 31. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LAA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD

DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. LAA LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 304,325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. LAA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 7/25/1963

Fecha de incorporación: 9/18/1997

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 304,325,00

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-048-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LAA LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡304,325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-049-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 33. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LCP LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. LCP LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 114,403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES COLONES

CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. LCP

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 3/3/1964

Fecha de incorporación: 1/30/2008

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 114,403,00

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-049-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LCP LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡114,403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTO TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-050-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 34. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MQM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MQM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 141,524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MQM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 4/6/1963

Fecha de incorporación: 8/25/2008

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 141,524,00

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-050-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MQM LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡141,524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-051-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 35. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. OEVA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. OEVA LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 432,845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. OEVA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/11/1964

Fecha de incorporación: 12/13/1993

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 432,845,00

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-051-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. OEVA LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡432,845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-052-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 36. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NVPM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. NVPM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 231,131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. NVPM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 3/15/1963

Fecha de incorporación: 1/27/2000

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 231,131,00

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-052-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NVPM LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡231,131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-053-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 37. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MIOM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MIOM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 559,330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MIOM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/14/1963

Fecha de incorporación: 3/15/1991

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 559,330,00

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-053-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MIOM LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡559,330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-054-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 38. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. FAQM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. FAQM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 471,758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. FAQM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/16/1964

Fecha de incorporación: 12/10/1992

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 471,758,00

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-054-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. FAQM LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡471,758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-055-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 39. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MAM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MAM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MAM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/22/1964

Fecha de incorporación: 10/3/2013

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-055-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MAM

LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-056-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 40. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. CRMV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. CRMV LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 781,423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. CRMV

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/19/1963

Fecha de incorporación: 2/2/1987

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 781,423,00

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-056-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. CRMV LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡781,423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-057-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 41. A) SE APRUEBA QUE: LADRA. YMF LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. YMF LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 304,325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. YMF

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/19/1963

Fecha de incorporación: 1/22/1998

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 304,325,00

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-057-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. YMF LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡304,325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-058-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban

un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 42. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MIAC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MIAC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MIAC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 1/29/1964

Fecha de incorporación: 6/25/2003

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-058-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MIAC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-059-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 43. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NMF LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. NMF LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 848,668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. NMF

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/26/1962

Fecha de incorporación: 5/17/1985

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años. Se tramita con 61 años por error de la Coordinadora de Plataforma de Servicios y con visto bueno de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre.

Monto aprobado: ₡ 848,668,00

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-059-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NMF LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡848,668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. C) INFORMAR AL COVFOM QUE LA JUSTIFICACIÓN QUE DAN EN EL OFICIO NO ES CLARA, LO CORRECTO ES QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS NO SE TRASLADÓ Y POR REITERADAS LLAMADAS DE PARTE DE LA COLEGIADA DRA. NMF SIN OBTENER RESPUESTA POR PARTE DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, ELLA SE COMUNICA CON LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA QUIEN HACE NOTAR EL ERROR ADMINISTRATIVO POR LO TANTO SE DEBÍA CONCEDER EL BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-060-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de

Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 44. A) SE APRUEBA QUE: EL DR. AER LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE EL DR. AER LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 396,856,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dr. AER

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 12/3/1963

Fecha de incorporación: 10/28/1994

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 396,856,00

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-060-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. AER LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡396,856,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-061-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 45. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MAC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. MAC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 46,856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. MAC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 2/17/1964

Fecha de incorporación: 10/30/2014

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 46,856,00

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-061-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MAC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡46,856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-062-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 46. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LRR LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. LRR LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. LRR

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/21/1963

Fecha de incorporación: 5/6/2014

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-062-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LRR LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-063-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 47. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. AIMA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. AIMA LICENCIA XXXX POR UN MONTO

EXACTO DE ₡ 191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. AIMA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 5/28/1963

Fecha de incorporación: 9/6/2002

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-063-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AIMA LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-064-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 48. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. IST LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. IST LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. IST

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 9/1/1963

Fecha de incorporación: 3/5/2003

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 191,045,00

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-064-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. IST LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡ 191,045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-065-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 49. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NPC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. NPC LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 848,668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. NPC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/21/1963

Fecha de incorporación: 3/14/1986

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 848,668,00

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-065-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NPC LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡848,668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B60-066-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 50. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. DEMM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 60 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 60 AÑOS DE LA DRA. DEMM LICENCIA XXXX POR UN MONTO EXACTO DE ₡ 54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiada(o): Dra. DEMM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 10/24/1963

Fecha de incorporación: 10/3/2013

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 60 años.

Monto aprobado: ₡ 54,396,00

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-066-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DEMM LICENCIA: E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡54,396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-024-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 3. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. JHG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. JHG LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. SE INHIBE DE VOTAR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMIREZ

Agremiado (a) Dra. JHG

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-024-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA

DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. JHG LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-025-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 4. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. JMF LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. JMF LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. JMF

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-025-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. JMF LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE

¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-026-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 5. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MOG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. MOG LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. MOG

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-026-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. MOG LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-027-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 6. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. CJA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. CJA LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. CJA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-027-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. CJA LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-028-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se

traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 7. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NAT LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. NAT LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. NAT

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-028-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. NAT LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-029-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 8. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. IDCS LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. IDCS LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. IDCS

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-029-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. IDCS LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-030-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 9. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LMEC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. LMEC LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. LMEC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-030-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. LMEC LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-031-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 10. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. YSV LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS.B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. YSV LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. YSV

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-031-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. YSV LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-032-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 11. A) LA DRA. AJBT LICENCIA XXXX NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA DENEGAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. AJBT LICENCIA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. AJBT

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: No cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-032-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA QUE ADJUNTEN LA JUSTIFICACION DEL PORQUE NO SE

APROBÓ EL BENEFICIO DE VIDA POR 75 AÑOS DE LA DRA. AJBT LIC. E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-033-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 12. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. ESS LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. ESS LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. Solís Salazar Edith

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-033-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. ESS LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-034-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 13. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. EEBB LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. EEBB LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. EEBB

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-034-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. EEBB LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-035-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se

traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 14. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. AAG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. AAG LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. AAG

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-035-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. AAG LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-036-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 14

Agremiado (a) Dra. MCQA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-036-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. MCQA LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-037-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 16. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MEPA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS.B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. MEPA LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. MEPA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-037-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. MEPA LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-038-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 17. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. VMG LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. VMG LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. VMG

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 50: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-038-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y

SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. VMG LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-039-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutuality y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutuality del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutuality del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 18. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MSAA LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. MSA ALICIA LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. MSAA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-039-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. MSAA LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO

CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-040-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 19. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MST LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. MST LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. MST

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-040-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. MST LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-041-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 20. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LMMC LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. LMMC LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. LMMC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-041-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. LMMC LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-042-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se

traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 21. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. BFBD LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. BFBD LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. BFBD

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-042-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. BFBD LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-043-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 22. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LBM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. LBM LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. LBM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-043-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. LBM LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-044-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 23. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. RMPM LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA. RMPM LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. RMPM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-044-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. RMPM LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-B75-045-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 24. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. FFL LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE 75 AÑOS. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR 75 AÑOS DE LA DRA.FFL LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Agremiado (a) Dra. **FFL**

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos para optar por el beneficio de 75 años.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 57: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-045-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE LA DRA. FFL LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-009-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 58. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LAU LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. LAU LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con **el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. LAU

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 58: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-009-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LAU LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-010-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 59. A) SE APRUEBA QUE: LA DR. JABJ LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DR. JABJ LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con **el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. JABJ

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ¢2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 59: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-010-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. JABJ LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-011-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 60. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. EJF LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. EJF LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. EJF

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 60: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-011-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EJF LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-012-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 61. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. OQS LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. OQS LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de**

Enfermeras de Costa Rica, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. OQS

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 61: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-012-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OQS LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-013-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 62. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. LDAN LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. LDAN LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. LDAN

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 62: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-013-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LDAN LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-014-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 63. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. MRS LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. MRS LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE

¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con **el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. MRS

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por invalidez.

Beneficio por Invalidez: ¢2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 63: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-014-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MRS LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-015-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 64. A) SE APRUEBA QUE: LA DRA. NRP LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ. B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DRA. NRP LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. NRP

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por inválidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 64: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-015-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NRP LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BI-016-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 65. A) SE APRUEBA QUE: LA DR. CQB LICENCIA XXXX CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE INVALIDEZ.B) SE APRUEBA TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA LA RECOMENDACIÓN PARA APROBAR LA SOLICITUD DE BENEFICIO POR INVALIDEZ DE LA DR. CQB LICENCIA XXXX POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica**, se traslada la siguiente recomendación para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. CQB

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio. Cumple con los requisitos por optar por el beneficio por inválidez.

Beneficio por Invalidez: ₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

ACUERDO 65: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-016-2023, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. CQB LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-018-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad

del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 50. A) SE APRUEBA QUÉ MEBM FUNGE COMO BENEFICIARIA DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. MEMM, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.ºXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE MEBM, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA XXXX, EQUIVALENTE AL 25% DEL MONTO TOTAL (100%), QUE CORRESPONDE A ₡1.371.541,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MEMM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio pendiente por retirar a nombre de MEBM. A los ₡8.000.000,00 se le rebajaron ₡2.000.000,00 beneficio de los 75 años, ₡513,834,00 beneficio de 60 años y ₡6.486,166,00 beneficios otorgados por fallecimiento a MEBM 25%, MEBM 25%, MBM 25% y MEBM 25%.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
MEBMEBM	XXXX	25%	₡1.371.541,00

ACUERDO 66: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-018-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MEMM LICENCIA: E-XXXX, A SU BENEFICIARIA MEBM, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.371.541,50 (UN

MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). SE APRUEBA OTORGAR BENEFICIO PENDIENTE POR RETIRAR A NOMBRE DE MEBM. A LOS ₡8.000.000,00 SE LE REBAJARON ₡2.000.000,00 BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS, ₡513,834,00 BENEFICIO DE 60 AÑOS Y ₡6.486,166,00 BENEFICIOS OTORGADOS POR FALLECIMIENTO A MEBM 25%, MA. EUGENIA BRENES MOLINA 25%, MBM 25% Y MEBM 25%. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-019-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 51. A) SE APRUEBA QUÉ PBG CÉDULA XXXX, RBG CÉDULA XXXX, AEBG CÉDULA XXXX, MBG XXXX Y NBR CÉDULA XXXX FUNGEN COMO BENEFICIARIOS DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. HGC, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DRA. HGC, EQUIVALENTE AL 20% A CADA UNO DEL MONTO TOTAL (100%), QUE CORRESPONDE A ₡120,000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES Y CERO CÉNTIMOS EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. HGC

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio de fallecimiento por ₡120,000,00 para cada uno de los beneficiarios.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
PBG	XXXX	20%	¢120,000,00
RBG	XXXX	20%	¢120,000,00
AEBG	XXXX	20%	¢120,000,00
MBG	XXXX	20%	¢120,000,00
NBR	XXXX	20%	¢120,000,00

ACUERDO 67: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-019-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. HGC LICENCIA: E-484, A SUS BENEFICIARIOS PBG XXXX, RBG XXXX POR UN MONTO DE ¢120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), AEBG XXXX ¢120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MBG XXXX ¢120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), NBR XXXX ¢120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-020-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 52. **A)** SE APRUEBA QUÉ PARR CÉDULA XXXX Y JRR CÉDULA XXXX FUNGEN COMO BENEFICIARIOS DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. IRO, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. **B)** SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DRA. RO, EQUIVALENTE AL 50% PARA CADA UNO DEL MONTO TOTAL (100%), CORRESPONDIENTE A ¢4.000,000,00 PARA CADA BENEFICIARIO (CUATRO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. IRO

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Cumplen con los requisitos para beneficio por fallecimiento, se aprueba beneficio con 50% para cada uno de los solicitantes.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
PARR	XXXX	50%	¢4.000.000,00
JRR	XXXX	50%	¢4.000.000,00

ACUERDO 68: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-020-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. IRO LICENCIA: E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS PARR XXXX POR UN MONTO DE ¢4.000.000,00, JRR XXXX POR UN MONTO DE ¢4.000.000,00. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-021-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 53. A) LA COLEGIADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OTORGAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A LA BENEFICIARIA, YA QUE LA AGREMIADA SE

ENCONTRABA SUSPENDIDA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO. B) RECOMENDAR A JUNTA DIRECTIVA DENEGAR LA SOLICITUD REALIZADA POR MJRC DEL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. ECZ, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. ECZ

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: No se aprueba beneficio por fallecimiento, no cumple con los requisitos.

El 30 de noviembre de 2021 se le notificó la suspensión por lo cual no cumple con Los requisitos para el beneficio.

ACUERDO 69: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-014-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-COVFOM-BF-014-2024 A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA PARA SU REVISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-022-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 54. A) SE APRUEBA QUÉ DNGT FUNGE COMO BENEFICIARIA DE QUIÉN EN VIDA FUE EL DR. GGE, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE DNGT, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA XXXX, EQUIVALENTE AL 100% MONTO TOTAL,

QUE CORRESPONDE A ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dr. GGE

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8.000.000,00 se le rebajaron ₡2.000.000,00 beneficio por invalidez y ₡6.000.000,00 beneficios otorgados por fallecimiento a Dagelle Nathalia Gonzáles Torres

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
DNGT	XXXX	100%	₡6.000.000,00

ACUERDO 70: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-022-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. GGE LICENCIA: E-XXXX, A SU BENEFICIARIA DNGT XXXX POR UN MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). A LOS ₡8.000.000,00 SE LE REBAJARON ₡2.000.000,00 BENEFICIO POR INVALIDEZ Y ₡6.000.000,00 BENEFICIOS OTORGADOS POR FALLECIMIENTO A DNGT. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-023-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio se traslada el

siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 55. A) SE APRUEBA QUÉ RUM FUNGE COMO BENEFICIARIA DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. AMU, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE RUM, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA XXXX, EQUIVALENTE AL 100% MONTO TOTAL, QUE CORRESPONDE A ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. AMU

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio de fallecimiento por ₡8.000.000,00

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
RUM	XXXX	100%	₡8.000.000,00

ACUERDO 71: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-023-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. AMU LICENCIA: E-XXXX, A SU BENEFICIARIA RUM XXXX POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 02 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-BF-024-2024 suscrito por el Dr. Mauricio Bermúdez Jiménez, miembro del Comité de Vigilancia de Mutualidad y subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se traslada el siguiente acuerdo tomado en sesión extraordinaria 04 del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el día 08 de abril de 2024.

ACUERDO 56. A) SE APRUEBA QUÉ BNM FUNGE COMO BENEFICIARIO DE QUIÉN EN VIDA FUE LA DRA. EMB, QUIEN OSTENTABA LA LICENCIA N.º XXXX. B) SE RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE BNM, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA XXXX, EQUIVALENTE AL 100% MONTO TOTAL, QUE CORRESPONDE A ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

De acuerdo con el **Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1**, se hace traslado de la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. EMB

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

A los ₡8.000.000,00 se le rebajaron ₡2.000.000,00 beneficio de los 75 años y ₡6.000.000,00 beneficios otorgados por fallecimiento a BNM.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
BNM	XXXX	100%	₡6.000.000,00

ACUERDO 72: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-024-2024, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. EMB LICENCIA: E-XXXX, A SU BENEFICIARIA BNM XXXX POR UN MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dra. Zayra Méndez: quería mencionar varias cosas con respecto al Comité de Salud de la Mujer, me preocupa que ya viene el Tribunal Electoral con sus reuniones y sus trámites y sus cosas, Marjorie que nos ha prestado bastante apoyo, a veces incluso solo plataforma, se le complica estar en muchas cosas de nosotros del Comité que la verdad requerimos bastante tiempo, me llegó un acuerdo de Junta Directiva con la incorporación de una colega al comité, pero no sabíamos que se podía incorporar colegas si no hace tiempo hubiésemos empezado a incorporar. La anterior Junta Directiva nos tenía prohibido incorporar a más miembros y más bien hicimos un oficio que seguro entra el jueves, excluyendo como 4 miembros, porque no cumplen ni siquiera con el 50% de asistencia. Entonces quería ver qué apoyo nos pueden dar por la parte secretarial y ver si se puede incorporar más miembros o si nos permiten sesionar con los miembros que tengamos en ese momento activos, porque estamos estancados por falta de quórum.

Inciso 7.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: ustedes no tienen que cumplir con quórum estructural porque son un comité. Lo que tienen que cumplir solo los que están establecidos en la ley, como los tribunales. Debido a eso, se acuerda que yo hablé con usted y que yo estoy buscando personas que quieran participar y excluir a las que no participan, vamos a ver los que quedan y con la que se incorporó. El asunto de la secretaria estamos en crisis porque Karla tuvo un accidente, tenemos que revisar, porque Gerardo con está con la confección de actas y despacho de acuerdos, él está asumiendo los dos.

Inciso 7.2 Dra. Ana Zelmira Porras: el asunto que traigo es con respecto a los viáticos. El departamento de Fiscalía y otros departamentos, para poder realizar las labores consignadas es todo un proceso, una firma, una revisión, primero la revisión, luego la firma para poder proceder con el pago, con lo que es importante realizar la planificación. Mañana hay gira y se presenta la solicitud de viáticos. Lástima que no esté la señora Fiscal, pero yo quiero solicitar a las personas de Fiscalía que sea haga una planificación de las giras que se van a realizar. (Da lectura a Oficio CECR-TESO-002-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



09 de abril del 2024

CECR-TESO-002-2024

Señores
Junta Directiva
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

ASUNTO: adelantos de Viáticos

Como es de su conocimiento el departamento de fiscalía y otros departamentos utilizan lo que son los adelantos de viáticos para poder realizar las labores consignadas por el colegio y estos viáticos pasan por todo un proceso, de firma y revisión para poder de último proceder con el pago.

Por lo que es importante realizar la planificación de las giras para poder solicitar los adelantos con tiempo, y no de un día para otro o en algunos casos el mismo día, porque esto afecta la entrega del dinero si lo que se quiere es por transferencia.

Para poder realizar los pagos, estos deben ser revisados y firmados por la Tesorería y Presidencia, según el Reglamento de la Ley orgánica del Colegio y sus artículos 41 y 43, y con tan poco tiempo, es difícil cumplir con estos requisitos.

En el colegio los pagos se realizan todos los viernes (con excepciones de algún feriado, o disposición), esto porque los jueves la tesorera revisa y firma las transferencias para poder cumplir con esos pagos.

Por lo que es recomendable que las solicitudes se presenten con una semana de antelación, para que el pago se realice en tiempo, y cumpliendo con lo indicado en la normativa

Atentamente,


ANA ZELMIRA
PCRRAS SALAS
(FIRMA)

Dra. Ana Zelmira
Tesorera Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de C.R.

MMV

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital Místico 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado: 5085-1000

Inciso 7.2.1 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Adriana Jiménez Castro al ser las 8:20 p.m., asume la secretaría el Dr. Luis Retana González.

Inciso 7.2.2 Dr. Jonathan Mora: en la Comisión de Enfermería de urgencias tenemos un colega de la Clínica Católica, DG, pero él mandó una nota de que por sus múltiples funciones, no iba a ser parte de la Comisión. Entonces, quitándolo a él, seríamos cinco, digamos, ya que no esté él, entonces yo decía mejor que nos quedamos con los cinco que quedaban y que sea impar, para que estén informados.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con veinticinco minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/